



LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Nos referimos a la auditoría número 612, con título *Participaciones Federales a Municipios* que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 16 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, alcaldía Tlalpan, código postal 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de las operaciones revisadas.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORÍA

FMC

C.c.p. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, Chihuahua, conocimiento.
Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C", conocimiento.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C"

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"

OFICIO NÚM. DAGF "C1"/ 181 /2022

ASUNTO: Se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2022.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 612 **TÍTULO:** Participaciones Federales a Municipios **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN	SÍ () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.1	CONTROL INTERNO	
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:		
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA FORTALEZAS DE CONTROL INTERNO CUENTA PÚBLICA 2021			
Elemento de control interno	Fortalezas		Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con comités en materia de adquisiciones y obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • Tuvo formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.		
Administración de Riesgos	• Tuvo establecidos los objetivos y metas estratégicas en su Plan de Desarrollo Municipal. • Contó con una metodología para la administración de riesgos de corrupción que establece la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.		
Actividades de Control	• Dispuso de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.		

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 612 **TÍTULO:** Participaciones Federales a Municipios **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADO	
Información y Comunicación • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Contó con un programa de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. • Tiene formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión del municipio en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, y que éstas se reflejen en la información financiera.	Supervisión • Realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto. Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera Por ello, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas, en cumplimiento de los artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 100, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 612 **TÍTULO:** Participaciones Federales a Municipios **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

			RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO:	2	CON OBSERVACIÓN	SÍ (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.1	REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Con la revisión de los registros presupuestales de los egresos y de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos seleccionados para su revisión por 7,085,177.36 pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se comprobó el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó el registro presupuestal de las adquisiciones y servicios de los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales" y 2000 "Materiales y suministros", de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y que dichos registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión del total de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, la documentación soporte del gasto no fue cancelada con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo, en incumplimiento del artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.				
NÚM. DEL RESULTADO:	3	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3.1	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Con la revisión de la documentación de los tres expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios de los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales" y 2000 "Materiales y suministros", en particular de las partidas 1500 "Otras prestaciones sociales y económicas" y 2200 "Alimentos y utensilios", por un importe total de 7,085,177.36 pesos, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, adjudicó los tres contratos de forma directa de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que presentaron el dictamen de excepción a la licitación pública correspondiente debidamente fundamentado en criterios de financiamiento, calidad, oportunidad, cercanía, cobertura y seguridad pública, además de haberse declarado desierta una licitación pública por segunda ocasión; que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que se ampararon en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa y se presentaron las garantías de cumplimiento de dichos contratos, en cumplimiento de los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracciones IV y VI, 74, fracción I, y 83, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 71 y 72, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 612 **TÍTULO:** Participaciones Federales a Municipios **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30 de noviembre de 2022
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

RESULTADO				
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA				
RELACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS				
CUENTA PÚBLICA 2021				
(Pesos)				
Número	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Descripción de la acción	Importe contratado
1	AD142/2021	Adjudicación Directa	Adquisición de vales de despensa para el personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, así como apoyo para la asociación de jubilados y pensionados del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Coordinación de proveeduría municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.	4,715,724.16
2	AD220/2021	Adjudicación Directa	Servicio de preparación de alimentos para escoltas, personal operativo y cadetes de la Dirección de Seguridad Pública.	1,769,755.68
3	AD306/2021	Adjudicación Directa	Adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua.	599,697.52
TOTALES:				7,085,177.36
FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios.				
NÚM. DEL RESULTADO:	4	CON OBSERVACIÓN	SÍ () NO (X)	
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3.2	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Con la revisión de la documentación de los tres expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones y servicios de los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales" y 2000 "Materiales y suministros", en particular de las partidas 1500 "Otras prestaciones sociales y económicas" y 2200 "Alimentos y utensilios", por un importe total de 7,085,177.36 pesos, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó pagos por un importe de 7,085,177.36 pesos, que se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como son contratos, facturas, pólizas y transferencias; dichas adquisiciones y servicios correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto; en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes y las garantías. Además, se verificó que las adquisiciones fueron entregadas y los servicios prestados de conformidad con los plazos establecidos en los contratos, por lo que no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores y no se aplicaron penas convencionales. Finalmente, se constató que las adquisiciones y servicios fueron recibidos por medio de actas de entrega-recepción, bilácoras de entrega de alimentos, recibos firmados de vales de despensa				

NÚMERO: 612

TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de noviembre de 2022

RESULTADO

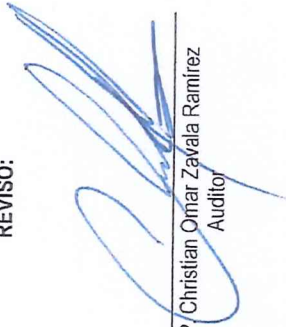
y listados de beneficiarios del bono de despesa, en cumplimiento de los artículos 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 72, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ELABORÓ:



Arq. Yazmin Llanos Gómez
Auditor

REVISÓ:



C.P. Christian Omar Zavala Ramírez
Auditor

AUTORIZÓ:



C.P. Fernando Mandujano Campos
Auditor